



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-141-2025

Ref.:PROVISIÓN TERMOTANQUE PARA EL TCP

miércoles 16 de abril de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 16 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 115/2025, caratulado: "S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN TERMOTANQUE PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-DA-161-2025, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización para la adquisición de 1 (un) termotanque de alta recuperación y la contratación del servicio de instalación y readecuación de la zona de colocación del termotanque, por la suma total estimada de \$ 1.880.000,00 (pesos un millón ochocientos ochenta mil con 00/100).

Que a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 3/4 se encuentran agregadas las Notas de Pedido N° 16/2025 y N° 17/2025, debidamente autorizada.

Que a fojas 5/6 obran comprobantes Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 50/2025 y N° 51/2025, referentes a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI

Secretario Privado

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la adquisición de 1 (un) termotanque de alta recuperación y la contratación del servicio de instalación y readecuación de la zona de colocación del termotanque, por la suma total estimada de \$ 1.880.000,00 (pesos un millón ochocientos ochenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la compra directa conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.100 y 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 14 1 /2025.

D
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
16/04/2025 11:26



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
16 ABR. 2025
RECIBÍ: Mónica Alicia BRASSESCO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Faint, illegible text or markings in the top left corner, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

(

)